



Radicación: 2021045435-3-000

Fecha: 2021-03-15 08:46 - Proceso: 2021045435

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 1190 del 08 de marzo de 2021

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente SAN0684-00-2019 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Auto No. 1190 del 08 de marzo de 2021, el cual ordena notificar a: **UNION TEMPORAL MIDAS** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

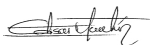
Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 1190 del 08 de marzo de 2021, dentro del expediente No. SAN0684-00-2019 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado - , hoy 15 de marzo de 2021, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Atención al usuario/Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2021045435-3-000

Fecha: 2021-03-15 08:46 - Proceso: 2021045435

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Revisor / Líder

EDISON ARMANDO MARTINEZ

ROMERO

Atención al usuario/Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO

VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 15/03/2021

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: SAN0684-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2021042418-2-000

Fecha: 2021-03-10 10:45 - Proceso: 2021042418

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

7.6

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

Señores

UNION TEMPORAL MIDAS

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: Calle 113 No. 7-80 Torre AR Piso 17

BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: SAN0684-00-2019

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 1190 del 08 de marzo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo Auto No. 1190 proferido el 08 de marzo de 2021, dentro del expediente No. SAN0684-00-2019.

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2021042418-2-000

Fecha: 2021-03-10 10:45 - Proceso: 2021042418

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta..

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

EDISON ARMANDO MARTINEZ

ROMERO

Atención al usuario/Contratista



Revisor / Líder

EDISON ARMANDO MARTINEZ

ROMERO

Atención al usuario/Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO

VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

[1] Artículo 2) EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD. Se exceptúan de la medida dispuesta en el artículo 1 las personas y vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar o recibir los siguientes servicios y labores:

(...)

U. El desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garanticen la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2021042418-2-000

Fecha: 2021-03-10 10:45 - Proceso: 2021042418

Trámite: 32-INT. Sancionatorio

[1] Artículo 5.- PICO Y CÉDULA. A partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 3 de febrero de 2021 y hasta el 19 de febrero de 2021 a las once y cincuenta y nueve horas de la noche (11:59 p.m.) , en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.

Fecha: 10/03/2021

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero
Archívese en: SAN0684-00-2019

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



MOTORIZADO

miércoles, 10 de marzo de 2021

14:59:11

JORGE MALAVER

DESTINATARIO

DIRECCIÓN

NÚMERO DE RADICADO

OBSERVACIONES

FECHA Y PRUEBA DE ENTREGA

UNION TEMPORAL MIDAS

CLL 113 7 80

2021042418-2-000

AUTO 1190C

Desconocido
10-03-2021

M1